

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

O R D E N A N Z A

Número 166

Serie 2011-2012

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO, A SU ALCALDE, HON. HÉCTOR O'NEILL GARCÍA O AL REPRESENTANTE QUE ÉL DESIGNA, A DONAR SIETE (7) VEHÍCULOS DE MOTOR AL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Por Cuanto *El Municipio de Las Piedras se ha acercado a la Administración del Municipio de Guaynabo con el propósito de solicitar siete (7) vehículos municipales, los cuales se encuentran sin utilidad por requerir reparaciones muy costosas. Los mismos pueden ser utilizados para ofrecer servicios a los ciudadanos de dicho municipio.*

Por Cuanto *El municipio de Las Piedras no cuenta con los recursos económicos necesarios para la compra de dichos vehículos.*

Por Cuanto *El Municipio de Guaynabo desea cooperar con el Municipio de Las Piedras donándole los siguientes vehículos para ser utilizados por este último;*

1. Módulo # 452, Marca Dodge, año 1997, tablilla MU-0174, serie número 2B5WB35ZOVK590387
2. Módulo # 118, Marca Suzuki, año 1996, tablilla MU-1036, serie número JST3D03V7T4100135
3. Módulo # 364, Marca Chevrolet, año 1993, tablilla GM-7285, serie número 1GBGC24K6PE176243
4. Módulo # 044, Marca Gem Electrical, año 2002, tablilla MU-10251, serie número 5ASAG27442F031313
5. Módulo # 108, Marca Jeep Cherokee, año 1995, tablilla MU-0320, serie número 1J4FJ28SOTL123402
6. Módulo # 808, Marca John Deere, año 1981, serie número 09803-T-TJD570-A
7. Módulo # 409, Marca Chevrolet TK, año 1998, tablilla MU-2686, serie número 1GBLP37J5W3303294

POR TANTO **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 2011.**

Sección Ira. *Autorizar al Alcalde, como por la presente se autoriza, o a la persona que éste designare, a donar en nombre del Municipio Autónomo de Guaynabo, aquellos vehículos descritos y que a continuación se detallan:*

1. *Módulo # 452, Marca Dodge, año 1997, tablilla MU-0174, serie número 2B5WB35ZOVK590387*
2. *Módulo # 118, Marca Suzuki, año 1996, tablilla MU-1036, serie número JST3D03V7T4100135*
3. *Módulo # 364, Marca Chevrolet, año 1993, tablilla GM-7285, serie número 1GBGC24K6PE176243*

4. Módulo # 044, Marca Gem Electrical, año 2002, tablilla MU-10251, serie número 5ASAG27442F031313
5. Modulo # 108, Marca Jeep Cherokee, ano 1995, tablilla MU-0320, serie número 1J4FJ28SOTL123402
6. Módulo # 808, Marca John Deere, ano 1981, serie número 09803-T-TJD570-A
7. Módulo # 409, Marca Chevrolet TK, ano 1998, tablilla MU-2686, serie número 1GBLP37J5W3303294

Sección 2da. Se autoriza a la Directora de Finanzas del Municipio de Guaynabo a llevar a los libros de contabilidad los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que para los fines de rigor.

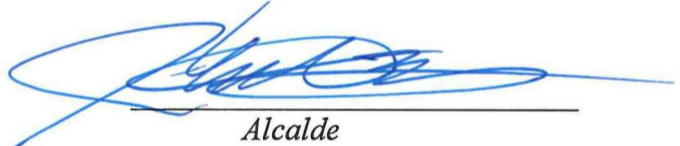


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 14 de diciembre de 2011.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, *Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 166, Serie 2011-2012, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión ordinaria del día 8 de diciembre de 2011.*

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión los Hons.

Carlos M. Santos Otero
Andrés Rodríguez Rivera
Sara Nieves Díaz
Miguel Negron Rivera
Aída Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez
Juan Berrios Arce

Juanita Lebrón Román
Lourdes Capestany Figueroa
Carmen Báez Pagan
Carlos Juan Álvarez González
Guillermo Urbina Machuca
Luis Carlos Maldonado Padilla

Votos en contra de los Hons.
Omar Llopíz Burgos

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 14 de diciembre de 2011.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 14 de del mes de diciembre de 2011.


Secretaria Legislatura Municipal